



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Brayan Estiben Barragán Sánchez
Demandado	Romelia Martínez Sánchez
Asunto	Auto Corrige
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00067-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el día 16 de septiembre de 2020 por el apoderado judicial de la parte actora, se evidencia que en la parte resolutive del auto de fecha 6 de julio de 2020 por medio del cual se ordenó comisionar al Inspector de Tránsito de Villavicencio a fin de que realice la APREHENSIÓN y formalice el SECUESTRO simultáneo del vehículo de propiedad de la ejecutada ROMELIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, se indicó que la placa del rodante es HDW402, siendo lo correcto indicar que la placa del vehículo sobre cual se ordena la aprehensión y secuestro es **HDW-042**, por lo que se corregirá dicho yerro.

Tratándose de un mero error mecanográfico, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 286 del C. G. P., se ordena **CORREGIR** la parte resolutive del auto de fecha 6 de julio de 2020, indicándose que la placa del vehículo sobre el cual se ordena la aprehensión y posterior secuestro es **HDW-042** de propiedad de la ejecutada ROMERIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

Parágrafo: Lo demás de la providencia en mención se mantendrá incólume.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a47047bd28cb3d7df8dcb992e5a58f1bc434c12ef213579439234f81404f0eae

Documento generado en 17/09/2020 12:05:57 p.m.